



**MEMORIA EXPLICATIVA**

**CORPORACION DE SALUD INTEGRAL  
ENKIMED DE ANTOFAGASTA**

**Periodo 14/04/2023 al 02/08/2023**



---

## CONTENIDO

- I. Origen y objetivos Corporación de Salud Integral ENKIMED de Antofagasta.
- II. Quiénes integran y dirigen la Corporación.
- III. Actividades que se han desarrollado e información de las instituciones que están apoyando.
- IV. Donaciones.
- V. Control de las Donaciones.

### ANEXOS

- ✓ Enlaces de Videos de la Actividad realizada.
- ✓ Fotografías de la Actividad efectuada.
- ✓ Convenios firmados.



## I. EL ORIGEN Y OBJETIVOS DE LA CORPORACIÓN.

La Corporación de Salud Integral ENKIMED de Antofagasta, es la concreción de una aspiración de sus socios fundadores, que nace a partir de las experiencias personales de muchos años con instituciones ligadas con el mundo de la Beneficencia y el deseo de restituir a la sociedad, las oportunidades y ganancias que han conseguido a través del trabajo y su actividad profesional, con familias de escasos recursos, precarias y/o en situación de vulnerabilidad.

En virtud de lo señalado anteriormente, con fecha 14 de abril del año 2023, se constituye legalmente la Corporación de Salud Integral ENKIMED de Antofagasta, con el objeto de promocionar el acceso a la salud a los adultos mayores, jóvenes y niños, especialmente de las personas, familias, grupos y comunidades que viven en condiciones de vulnerabilidad, pobreza y/o marginalidad.

Para ello, la Corporación busca brindar apoyo médico en consultas, clínicas, centros médicos privados o públicos y domicilio a las personas de escasos recursos y/o que se encuentren en alguna condición de enfermedad y/o vulnerabilidad, sin importar edad y sexo. Esto incluye diagnóstico, tratamiento y seguimiento, independiente de su patología; además, desarrollar cualquier acción de apoyo al paciente y su familia que le permitan cumplir de óptima forma el estudio, tratamiento y seguimiento de la patología, contribuyendo con ello, en la disminución de los tiempos de espera en la elaboración de un diagnóstico médico y, por ende, en su tratamiento.

**Para la materialización los objetivos señalados se realizarán, al menos, las siguientes acciones:**

- a) Otorgar atención de Salud Integral gratuita a personas en situación de vulnerabilidad que vivan en la región de Antofagasta, ya sea domiciliaria, ambulatoria y/o en box de atención de la Corporación;
- b) Agrupar a los profesionales de la salud a fin de trabajar para y por los habitantes más vulnerables de la región de Antofagasta y el país, para que dichas personas puedan tener acceso digno a la salud, entregando un diagnóstico y tratamiento médico a la población más necesitada;
- c) La creación de un centro médico y terapéutico integral que permita desarrollar una atención personalizada a todas las personas más vulnerables de la región;
- d) Investigación y desarrollo para alternativas diagnósticas y terapéuticas en diferentes patologías que son de mayor prevalencia en la población chilena, y difundir los resultados de dichas investigaciones;



- e) Diseñar modelo de screening y de atención especializada tendientes a disminuir tiempos de espera de los pacientes que tengan alguna patología;
- f) La promoción de la educación, el autocuidado y hábitos saludables en la población más vulnerable de la región;
- g) Agrupar a investigadores y otros profesionales que estudien los problemas de salud de la población chilena siguiendo los criterios de la Organización Mundial de la Salud;
- h) Gestionar recursos para la capacitación de los profesionales que integran la Corporación;
- i) Adquirir nuevas técnicas alternativas para el tratamiento de las diversas enfermedades que afectan a los adultos mayores, aunque estas se encuentren en fases experimentales, pero debidamente respaldadas por profesionales de la salud;
- j) Postular a distintos convenios o recursos del país o del exterior para el inicio de distintos proyectos de investigación en el estudio de las diversas patologías que en la actualidad amenazan la salud de los chilenos;
- k) Brindar apoyo integral en cuanto a la atención médica y psicológica, tanto del beneficiario, como de sus familias:
- l) Orientación psicológica, no sólo al paciente, sino también a la familia. Este punto es muy necesario para asumir y enfrentar las distintas patologías que afectan a la población chilena;
- m) Otorgar atención profesional especializada individual y grupal; asesorías y transferencia tecnológica;
- n) Realizar encuentros, seminarios, simposios, cursos y eventos;
- o) Crear y administrar Centros de Estudio y de Investigación, Bibliotecas, Centros de documentación y bases de datos;
- p) Crear, sostener y administrar Centros Abiertos, Jardines Infantiles, Hogares u otros similares, de niños, jóvenes y ancianos; Hospederías, Policlínicos y Centros Comunitarios;
- q) Editar, imprimir, distribuir folletos, boletines, revistas, periódicos y libros, y en general, producir y hacer uso de todo tipo de medios audiovisuales;
- r) Promover la organización y participación ciudadana en sus diversas formas o niveles;
- s) Asociarse en forma transitoria o permanente con otras instituciones nacionales, internacionales o extranjeras que persigan fines análogos;
- t) Colaborar con instituciones públicas, privadas y municipales, en materia que le sean comunes;
- u) Proponer a la autoridad competente la dictación y modificación de disposiciones legales y reglamentarias que propendan al desarrollo social, en el ámbito propio de la competencia de la Corporación;
- v) En general, realizar todas aquellas acciones destinadas a la consecución de los fines propuestos por la Corporación.



## II. QUIENES INTEGRAN Y DIRIGEN LA CORPORACIÓN.

La Corporación está conformada por Profesionales de la Salud que cumplen sus funciones en la ciudad de Antofagasta, quienes en su anhelo por retribuir a la sociedad y ayudar a los que más lo necesitan, trabajan por la promoción del acceso a la salud a los adultos mayores, jóvenes y niños, especialmente de las personas, familias, grupos y comunidades que viven en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y/o marginalidad.

La Corporación es dirigida por un Directorio que está conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PROFESIÓN
ASTRID CRISTINA BARRIA FUENTES	Presidenta	Kinesióloga
Yael Angélica Cortés Sandoval	Secretaria	Kinesióloga
JULIÁN BERNARDO MUÑOZ SÁEZ	Tesorero	Médico

Son Socios Fundadores los siguientes profesionales:

ASTRID CRISTINA BARRIA FUENTES	Kinesióloga
Yael Angélica Cortés Sandoval	Kinesióloga
JULIÁN BERNARDO MUÑOZ SÁEZ	Médico
KARINA VIVIANA HUENCHE TORRES	Enfermera
ESTEPHANY DANNAE MORALES OLIVARES	Kinesióloga
MARIANNE AURORA ARIAS LÓPEZ	Médico
BÁRBARA JAVIERA GALLARDO ROJAS	Enfermera
POLETH CONSTANZA TEJADA FLORES	Enfermera
MOMODOU Y. BAH	Médico

La Gerencia de la Corporación es ocupada por LUIS FERNANDO BARRIA MUÑOZ, que cuenta con las atribuciones delegadas mediante Escritura Pública y los Estatutos.

## III. ACTIVIDADES QUE SE HAN DESARROLLADO. ACCIONES EFECTIVAS REALIZADAS.

### a) Operativo Médico en la Junta de Vecinos Los Aromos de Antofagasta. “Atención de Salud Integral Gratuita a Personas en situación de vulnerabilidad”

En primer lugar, es dable establecer que este fue un operativo médico de diagnóstico y de prevención, dado que se les explicaron a los pacientes la forma en que deben cuidarse, alimentarse o seguir alguna indicación que mejore la calidad de vida.

La actividad se desarrolló el día lunes 24 de julio de 2023, entre las 09:00 y 13:00 horas, en el domicilio de la sede ubicado en calle Teniente Ibáñez 9956, de Antofagasta, de acuerdo con el Convenio suscrito entre la Corporación de Salud Integral ENKIMED de Antofagasta y la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Antofagasta, cuya finalidad central es realizar acciones de promoción, prevención,



protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona atendida. En esta oportunidad se atendieron vecinos de la Junta de Vecinos Los Aromos.

Esta actividad comenzó con la inscripción y verificación de datos de las personas que concurrieron a la citación, confección de la Ficha Médica de cada uno, toma de signos vitales y derivación a los profesionales.

Cantidad de personas atendidas: **11.-**

PROFESIONAL	CANTIDAD	OBSERVACIONES
MÉDICO	7	Sólo evaluación médica y emisión de receta
ENFERMERÍA	11	Sólo toma de signos vitales y control
KINESIOLOGÍA	11	Sólo Evaluación kinésica
ASISTENTE SOCIAL	No hubo	No hubo intervención.

La atención se centró en cuatro ejes principales, a saber:

**1) Atención Médica.** La doctora de la Corporación evaluó el estado de salud de cada paciente, realizó su diagnóstico y, en los casos que fue necesario, hizo entrega de recetas médicas.

**2) Atención de Enfermería.** La Enfermera y la Técnico Enfermería Nivel Superior se dedicaron a las atenciones de su especialidad, esto es, aplicar procedimientos de enfermería y toma de signos vitales. En este sentido, la enfermera, a través de la promoción de la salud, generaron la promoción de entornos laborales saludables y fomentaron el desarrollo personal, familiar y social.

**3) Atención de Kinesiología.** Las kinesiólogas realizaron evaluaciones de escala motora e índice de masa corporal. Ante la crisis sanitaria que nos afecta, una de las tantas funciones que realizó el equipo de kinesiólogas de ENKIMED Antofagasta en esta actividad, tuvo que ver con la mantención, mejora y rehabilitación del sistema físico y respiratorio de los pacientes atendidos.

Por otra parte, se aprovechó la oportunidad para realizar una jornada de educación respecto a la prevención y cuidado en cuanto a la salud se refiere, entregándose dípticos y trípticos con información relevante relacionada con la prevención de la Hipertensión y la Diabetes.



## b) Firmas de Convenios Juntas de Vecinos y Club de Adultos Mayores.

Desde la fundación de la Corporación ENKIMED Antofagasta, se han firmado dos Convenios de Colaboración, a saber:

- ✓ Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Antofagasta, y
- ✓ Club de Adultos Mayores “Estrellitas de Lenka” de Antofagasta.

En virtud de estos convenios, se espera materializar operativos de salud integral a los vecinos/as y socios/as, según corresponda, de acuerdo con las necesidades y/o requerimientos que estas organizaciones realicen.

## IV. DONACIONES

Desde la fundación de la Corporación hasta la fecha, **NO SE HAN** recibido donaciones ni aportes que hacer mención o justificar. Las actividades desarrolladas han sido cubiertas íntegramente por los socios de la Corporación ENKIMED de Antofagasta.

Sin embargo, se pretende iniciar conversaciones con entidades públicas y empresas privadas para la consecución de recursos económicos a través de la firma de Convenios, Donación y/o Aportes. Para ello, se ha iniciado el trámite de Inscripción como Entidad Donataria ante la Secretaría Técnica de la Ley 21.440 y se está a la espera de subsanar las observaciones representadas.

## V. CONTROL DE LAS DONACIONES

La Corporación de Salud Integral ENKIMED de Antofagasta, con el propósito de hacer un seguimiento del correcto desarrollo de los planes, programas y proyectos que se ejecutarán en la región de Antofagasta, tanto con las donaciones o aportes públicos y/o privados, tendrá como política permanente la transparencia, buen uso y cuidado de estos recursos, para lo cual evacuará, semestralmente, un Informe detallado de los ingresos y egresos de cada Programa ejecutado, como asimismo del Estado de Avance de cada uno de ellos y cuyo objetivo principal es dar cuenta del cumplimiento de lo pactado.

Adicionalmente, trimestralmente la Corporación ENKIMED de Antofagasta llevará a cabo entrevistas aleatorias con los Encargados de los Convenios firmados y pacientes o personas atendidas, con la finalidad de verificar el estado de cumplimiento y/o satisfacción de los servicios entregados. Asimismo, se analizarán los avances logrados



con dichos programas, las nuevas necesidades que puedan ir surgiendo en cada uno de éstos y así buscar formas de enfrentar éstas a tiempo y de la mejor manera para quienes serán los beneficiarios.

-----  
ANTOFAGASTA, 03 de agosto de 2023.

  
**LUIS FDO. BARRIA MUÑOZ**  
Gerente



  
**ASTRID C. BARRIA FUENTES**  
Presidenta



## ANEXOS

### *Medios de Verificación*

#### **a) Enlaces de Vídeos:**

<https://youtu.be/mrv42PyZfU4>

<https://youtu.be/YTOL3YFfr4s>

#### **b) Fotografías del Operativo Médico realizado:**













c) Convenios Firmados:

CORPORACIÓN DE SALUD INTEGRAL ENKIMED DE ANTOFAGASTA  
PERS. JURÍDICA N° 346617 | RUT N° 65.226.223-6



**CONVENIO**

**CORPORACIÓN DE SALUD INTEGRAL ENKIMED ANTOFAGASTA  
Y  
UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS ANTOFAGASTA**

En Antofagasta, a 10 de julio de 2023, entre la Corporación de Salud Integral ENKIMED de Antofagasta, Rut N° 65.226.223-6, representada por su Presidenta doña **ASTRID CRISTINA BARRIA FUENTES**, cédula de identidad 15.371.649-8, con domicilio en Teniente Ibáñez 9956, en la ciudad de Antofagasta y doña **OLGA MORA CASTILLO**, cédula de identidad 4.946.144-5, en representación de la **Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Antofagasta**, con domicilio en esta ciudad, calle Washington 2527, vienen en adelante a celebrar el siguiente convenio:

**PRIMERO:** La Corporación de Salud Integral ENKIMED de Antofagasta, proporcionará, a través de sus profesionales del área de la salud y servicios, de manera gratuita, a los integrantes en condición de vulnerabilidad de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos señalada, las siguientes especialidades en tratamientos de simple a mediana complejidad:

- Medicina General.
- Atención de Enfermería.
- Atención de Kinesiología.
- Atención de Servicio Social.

**SEGUNDO:** Las atenciones tendrán el siguiente protocolo:

- a) Coordinación de visitas en la Gerencia de la Corporación ENKIMED.
- b) La Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Antofagasta deberá nombrar a un responsable de la Coordinación.
- c) La Orden de Atención tendrá una validez de 10 (diez) días, contados desde la fecha de emisión y será responsabilidad de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Antofagasta informar a ENKIMED y coordinar día, hora y lugar de la atención de salud.
- d) Los pacientes serán atendidos en dependencias de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Antofagasta (o en alguna Sede de alguna Junta de Vecinos específica), en su domicilio o en los Box de atención de la Sede de la Corporación.

**TERCERO:** De las Obligaciones.

**Obligación del paciente:**  
Al momento de realizarse la atención médica, el paciente debe presentar su cédula de identidad y un documento que acredite que pertenece a alguna de las Juntas de Vecinos agrupadas en la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Antofagasta.

---

Telef. +569 9609 6218 | [corporkimed@gmail.com](mailto:corporkimed@gmail.com)



**Obligación de la Corporación ENKIMED:**

Comprobar los antecedentes presentados por el paciente según listado enviado por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Antofagasta y previamente coordinado.

**CUARTO:** La consulta y atención médica a personas en situación de vulnerabilidad serán gratuitas. Para estos efectos, el paciente deberá presentar, al momento de solicitar atención, el correspondiente Registro Social de Hogares. Se considerarán personas en situación de vulnerabilidad aquellas que se encuentre entre el 0% al 50% de mayor vulnerabilidad socioeconómica. Con todo, se evaluará caso a caso y el profesional a cargo de la atención determinará la atención respectiva. El número total de pacientes a atender por cada jornada en terreno será de 15 personas. En tanto, para domicilio y atención en Box de la Corporación, deberá ser coordinado previamente con la Gerencia.

En aquellos casos en que el profesional de ENKIMED determine la derivación a un especialista o a una interconsulta médica, será responsabilidad del propio paciente concurrir al Centro de Salud sugerido a solicitar hora de atención y los costos de su tratamiento será de su propio cargo.

**QUINTO:** La Corporación de Salud Integral ENKIMED de Antofagasta no se responsabilizará por las consecuencias que puedan presentar aquellos pacientes que no finalicen apropiadamente el tratamiento indicado por el o los profesionales de la Corporación.

**SEXTO:** El presente convenio empezará a regir con esta fecha y tendrá una duración de 6 (seis) meses, renovables; no obstante, cualquiera de las partes podrá poner término, sin expresión de causa, con aviso dado a la otra por carta o comunicación formal con una anticipación de 30 (treinta) días.

**SÉPTIMO:** La Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Antofagasta se compromete a informar a sus integrantes por diversos canales de comunicación, de manera adecuada y periódica, de la existencia del presente Convenio y entregar la Base de Datos de los integrantes de las Juntas de Vecinos a la Gerencia; asimismo, deberá comunicar el nombre, apellidos y número de teléfono de la persona que actuará como contraparte en el presente Convenio.

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales del presente Convenio, las partes constituyen domicilio en la ciudad de Antofagasta.

**NOVENO:** En conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor, uno en poder de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Antofagasta y otro en poder de la Corporación ENKIMED de Antofagasta.



CORPORACIÓN DE SALUD INTEGRAL ENKIMED DE ANTOFAGASTA  
PERS. JURÍDICA N° 346617 | RUT N° 65.226.223-6



**DÉCIMO:** La personería de la **Srta. ASTRID CRISTINA BARRIA FUENTES**, para actuar en representación de la Corporación de Salud Integral ENKIMED de Antofagasta, consta en los Estatutos de ésta y Personalidad Jurídica N° 346.617 y Rut N° 65.226.223-6.

La personería de la **Sra. OLGA MORA CASTILLO**, para actuar en representación de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Antofagasta, consta de la Personería Jurídica N° 11/90, Rut N° 71.186.100-9.

Para constancia firman en señal de conformidad de lo obrado.

  
**OLGA MORA CASTILLO**  
Presidenta Unión Comunal  
Juntas de Vecinos Antofagasta

  
  
**ASTRID C. BARRIA FUENTES**  
Presidenta ENKIMED Antofagasta

Fotografías de la firma del Convenio:





## CONVENIO

### CORPORACIÓN DE SALUD INTEGRAL ENKIMED ANTOFAGASTA Y CLUB ADULTOS MAYORES "ESTRELLITAS DE LENKA"

En Antofagasta, a 25 de julio de 2023, entre la Corporación de Salud Integral ENKIMED de Antofagasta, Rut N° 65.226.223-6, representada por su Presidenta doña **ASTRID CRISTINA BARRIA FUENTES**, cédula de identidad 15.371.649-8, con domicilio en Teniente Ibáñez 9956, en la ciudad de Antofagasta y doña **ERNESTINA DEL ROSARIO GALLEGUILLOS GALLEGUILLOS**, cédula de identidad 6.780.362-0, en representación de la **Club Adultos Mayores "Estrellitas de Lenka" de Antofagasta**, con domicilio en esta ciudad, calle Cancha Rayada 577, vienen en adelante a celebrar el siguiente convenio:

**PRIMERO:** La Corporación de Salud Integral ENKIMED de Antofagasta, proporcionará, a través de sus profesionales del área de la salud y servicios, de manera gratuita, a los integrantes del Club Adultos Mayores "Estrellitas de Lenka" de Antofagasta, las siguientes especialidades en tratamientos de simple a mediana complejidad:

- Medicina General.
- Atención de Enfermería.
- Atención de Kinesiología.
- Atención de Servicio Social.

**SEGUNDO:** Las atenciones tendrán el siguiente protocolo:

- a) Coordinación de visitas con la Gerencia de la Corporación ENKIMED.
- b) El Club Adultos Mayores "Estrellitas de Lenka" de Antofagasta deberá nombrar a una persona como responsable de la Coordinación.
- c) La Orden de Atención tendrá una validez de 10 (diez) días, contados desde la fecha de emisión y será responsabilidad del Club Adultos Mayores "Estrellitas de Lenka" de Antofagasta informar a ENKIMED y coordinar día, hora y lugar de la atención de salud.
- d) Los pacientes serán atendidos en dependencias de la Sede del Club de Adultos Mayores mencionado, en su domicilio (en aquellos casos de personas postradas) o en los Box de atención de la Sede de la Corporación.

**TERCERO:** De las Obligaciones.

**Obligación del paciente:**

Al momento de realizarse la atención médica, el paciente debe presentar su cédula de identidad y un documento que acredite que pertenece al Club de Adultos de Adultos Mayores "Estrellitas de Lenka" de Antofagasta.



**Obligación de la Corporación ENKIMED:**

Comprobar los antecedentes presentados por el paciente según listado enviado por el Club de Adultos Mayores "Estrellitas de Lenka" de Antofagasta y previamente coordinado.

**CUARTO:** La consulta y atención médica a personas en situación de vulnerabilidad serán gratuitas. El número total de pacientes a atender por cada jornada en terreno será de 30 personas. En tanto, para domicilio y atención en Box de la Corporación, deberá ser coordinado previamente con la Gerencia.

En aquellos casos en que el/la profesional de ENKIMED determine la derivación a un especialista o a una interconsulta médica, será responsabilidad del propio paciente concurrir al Centro de Salud sugerido a solicitar hora de atención y los costos de su tratamiento serán de su propio cargo.

**QUINTO:** La Corporación de Salud Integral ENKIMED de Antofagasta no se responsabilizará por las consecuencias que puedan presentar aquellos pacientes que no finalicen apropiadamente el tratamiento indicado por el o los profesionales de la Corporación.

**SEXTO:** El presente convenio empezará a regir con esta fecha y tendrá una duración de 6 (seis) meses, renovables; no obstante, cualquiera de las partes podrá poner término, sin expresión de causa, con aviso dado a la otra por carta o comunicación formal con una anticipación de 30 (treinta) días.

**SÉPTIMO:** El Club de Adultos Mayores "Estrellitas de Lenka" de Antofagasta se compromete a informar a sus integrantes por diversos canales de comunicación, de manera adecuada y periódica, de la existencia del presente Convenio y entregar la Base de Datos de sus asociados; asimismo, deberá comunicar el nombre, apellidos y número de teléfono de la persona que actuará como contraparte en el presente Convenio.

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales del presente Convenio, las partes constituyen domicilio en la ciudad de Antofagasta.

**NOVENO:** En conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor, uno en poder del Club de Adultos Mayores "Estrellitas de Lenka" de Antofagasta y otro en poder de la Corporación ENKIMED de Antofagasta.

**DÉCIMO:** La personería de la **Srta. ASTRID CRISTINA BARRIA FUENTES**, para actuar en representación de la Corporación de Salud Integral ENKIMED de Antofagasta, consta en los Estatutos de ésta y Personalidad Jurídica N° 346.617 y Rut N° 65.226.223-6.



CORPORACIÓN DE SALUD INTEGRAL ENKIMED DE ANTOFAGASTA  
PERS. JURÍDICA N° 346617 | RUT N° 65.226.223-6



La personería de la **Sra. ERNESTINA DEL ROSARIO GALLEGUILLOS GALLEGUILLOS**, para actuar en representación del Club de Adultos Mayores "Estrellitas de Lenka" de Antofagasta, consta de la Personería Jurídica N° 101/2012, Rut N° 65.064.053-5.

Para constancia firman en señal de conformidad de lo obrado.



**ASTRID C. BARRIA FUENTES**  
Presidenta ENKIMED Antofagasta

**ERNESTINA DEL ROSARIO GALLEGUILLOS GALLEGUILLOS**  
Presidenta Club de Adultos Mayores "Estrellitas de Lenka"

Doy Fe:



**LUIS FDO. BARRIA MUÑOZ**  
Gerente ENKIMED

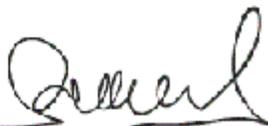


Fotografía firma de convenio Club de Adultos Mayores:



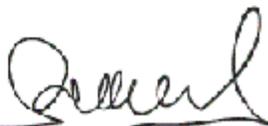


VIGENCIA PERSONALIDAD JURÍDICA:

<b>SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN</b>	 REPUBLICA DE CHILE	<b>FOLIO:</b> 500515032709 <b>Código Verificación:</b> e56a0ddd3350
<b>CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA SIN FINES DE LUCRO</b> Fecha Emisión 20-06-2023		
<b>DATOS PERSONA JURÍDICA</b>		
INSCRIPCIÓN :	N°346617 con fecha 11-05-2023.	
NOMBRE DJ :	CORPORACION DE SALUD INTEGRAL ENKIMED DE ANTOFAGASTA O CORPORACION ENKIMED	
DOMICILIO :	COMUNA DE ANTOFAGASTA ANTOFAGASTA REGION DE ANTOFAGASTA	
NATURALEZA :	CORPORACION	
FECHA CONCESIÓN DJ :	11-05-2023	
DECRETO/RESOLUCIÓN :		
ESTADO DJ :	VIGENTE	
<b>FECHA EMISIÓN:</b> 20 Junio 2023, 00:52.		
Exento de Pago Impreso en: REGION :		
Verifique documento en <a href="http://www.registrocivil.gob.cl">www.registrocivil.gob.cl</a> o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en <a href="http://www.registrocivil.gob.cl">www.registrocivil.gob.cl</a> .		
		
<b>Timbre electrónico SRCel</b>		<b>Victor Rebolledo Salas</b> Jefe de Archivo General <b>Incorpora Firma Electrónica Avanzada</b>
<a href="http://www.registrocivil.gob.cl">www.registrocivil.gob.cl</a>		



VIGENCIA DIRECTORIO:

<b>SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN</b>	 REPUBLICA DE CHILE	<b>FOLIO : 500516956345</b> Código Verificación: <b>842ca22ebfa1</b>
<b>CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURIDICA SIN FINES DE LUCRO</b> Fecha Emisión 03-07-2023		
<b>DATOS PERSONA JURÍDICA</b>		
INSCRIPCIÓN :	N°346617 con fecha 11-05-2023.	
NOMBRE DJ :	CORPORACION DE SALUD INTEGRAL ENKIMED DE ANTOFAGASTA O CORPORACION ENKIMED	
DOMICILIO :	COMUNA DE ANTOFAGASTA ANTOFAGASTA REGION DE ANTOFAGASTA	
NATURALEZA :	CORPORACION	
FECHA CONCESIÓN DJ :	11-05-2023	
DECRETO/RESOLUCIÓN :		
ESTADO DJ :	VIGENTE	
<b>DIRECTORIO</b>		
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA :	25-05-2023	
DURACIÓN DIRECTIVA :	3 AÑOS	
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	ASTRID CRISTINA BARRIA FUENTES	15.371.649-8
SECRETARIO	YASL ANGELICA CORTES SANDOVAL	18.971.848-9
TESORERO	JULIAN BERNARDO MUÑOZ SAEZ	17.864.479-3
La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 25-05-2023 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.		
<b>FECHA EMISIÓN: 3 Julio 2023, 23:40.</b>		
Exento de Pago Impreso en: REGION :		
Verifique documento en <a href="http://www.registrocivil.gob.cl">www.registrocivil.gob.cl</a> o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en <a href="http://www.registrocivil.gob.cl">www.registrocivil.gob.cl</a> .		
		
<b>Timbre electrónico SRCel</b>		<b>Victor Rebolledo Salas</b> Jefe de Archivo General <b>Incorpora Firma Electrónica Avanzada</b>
<a href="http://www.registrocivil.gob.cl">www.registrocivil.gob.cl</a>		



## REGISTRO DE COLABORADORES DEL ESTADO Y MUNICIPALIDADES:

20/5/23, 0:03

Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades



### Certificado de Inscripción

#### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CORPORACION DE SALUD INTEGRAL ENKIMED DE ANTOFAGASTA**, RUT **65.226.223-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **20/05/2023**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: ASTRID CRISTINA BARRIA FUENTES
RUT del Representante Legal	: 15.371.649-8
Nombre de la Institución	: CORPORACION DE SALUD INTEGRAL ENKIMED DE ANTOFAGASTA
RUT de la Institución	: 65.226.223-6
Fecha de emisión del certificado	: 20/05/2023